



TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS

17521-86

Quito, 9 de Julio de 1.987

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

*Presente
23 7.87*

De nuestras consideraciones :

Adjunto entregamos a ustedes la tercera copia certificada e inscrita de la escritura de transferencia de participaciones de "TEPROMEC, TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS C.LTDA.", otorgada el 22 de Junio de 1.987 ante el Notario 23 e inscrita el 29 de los mismos mes y año, a efectos de que la agreguen al expediente de la empresa.

Sin otro particular,

Muy atentamente,

IVAN VILLOTA Q.
Gerente General.=

Anexo : lo indicado.=



16 JUL 07 09 14
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

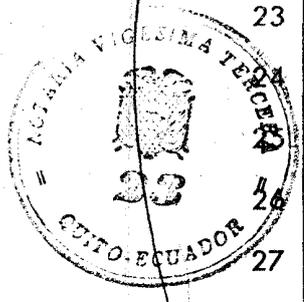


NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

| | |
|----|--|
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francis- |
| 6 | DE LA COMPANIA co de Quito, Capital de la |
| 7 | "TEPROMEC, TECNOLOGIA Y República del Ecuador, hoy |
| 8 | PRODUCCIONES MECANICAS día lunes VEINTE Y DOS (22) |
| 9 | C. LTDA." de JUNIO de mil novecientos |
| 10 | QUE OTORGAN ochenta y siete, ante mí No- |
| 11 | CESAR BERMEO BARGADI tario Público Vigésimo Ter- |
| 12 | EDUARDO BERMEO C. cero de este Cantón, Doctor |
| 13 | A FAVOR DE: Roberto Arregui Solano, com- |
| 14 | IVAN VILLOTA Q. parecen, por una parte los |
| 15 | IBET HINOJOSA TERÁN señores Cesar Bermeo Bardaa |
| 16 | MARCIA VILLOTA Q. casado; Eduardo Bermeo C. - |
| 17 | Cuantía S/. 500.000,00 soltero, por sus propios de- |
| 18 | (di 5 copias).- NG.- rechos, en calidad de CEDEN- |
| 19 | TES; por otra parte y en ca- |
| 20 | lidad de CESIONARIOS, los señores Iván Villota Q. casado |
| 21 | Ibet Hinojosa Terán, casada y Marcia Villota Q. soltera |
| 22 | todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son |
| 23 | ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de - |
| 24 | edad y legalmente capaces, a quienes de conocerles doy |
| 25 | fe y le solicitan elevar a escritura pública el conteni- |
| 26 | do de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO :- Díq- |
| 27 | nese agregar a su registro de escrituras públicas una más de la |
| 28 | que conste la siguiente de transferencias de participaciones, de - |



1 La Compañía "TEPROMEC, TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS C. LTDA.

2 que se otorga al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Compa-
3 recen a la celebración de este contrato, por una parte y como CEDEN-

4 TES, los señores César Bermeo Bardagí, de estado civil casado; y,

5 el señor Eduardo Bermeo C., de estado civil soltero; como CESIONA-

6 RIOS, comparecen: el señor Iván Villota Q., casado; la señora Ibet

7 Hinojosa Terán, casada; y la señorita Marcia Villota Q., de estado

8 civil soltera.- Todos los comparecientes son hábiles en derecho y

9 capaces para obligarse. Todos son de nacionalidad ecuatoriana y re-

10 sidentes en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La

11 compañía "TEPROMEC, TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS C. LTDA."

12 se constituyó en esta ciudad de Quito, el catorce de Noviembre de

13 mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Tercero

14 del Cantón Doctor Arturo Piedra Armijos y se inscribió en el Registro

15 Mercantil el trece de enero de mil novecientos ochenta y seis, con

16 un capital de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) íntegramente

17 suscrito y pagado; b) La Junta General de Socios de la Compañía, -

18 válidamente constituida y reunida el dieciseis de junio de mil nove-

19 cientos ochenta y siete, resolvió autorizar las transferencias de par-

20 ticipaciones y el ingreso de nuevos socios, constantes del acta nú-

21 mero cinco, las mismas que se formalizan por el presente instrumento.

22 TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- Que se otorgan en con-

23 formidad al texto del acta de Junta General número cinco, de dieci-

24 seis de junio de mil novecientos ochenta y siete, que usted señor -

25 Notario, se dignará agregar como documento habilitante.- CUARTA.-

26 En conformidad a lo anterior, se procederá a anular los certifica-

27 dos de aportación de los cedentes y a emitir otros a favor de los

28 cesionarios, conforme al cuadro de integración de capital resultan-



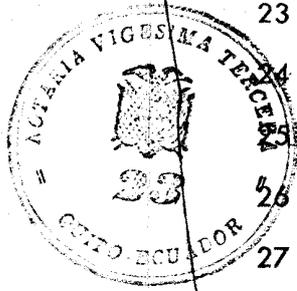
NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

te de este acto y al artículo ciento siete de la Ley de Compañías.

2 QUINTA.- El señor Notario, se servirá tomar nota al margen de la
3 matriz de la escritura de Constitución, del contenido del presente
4 instrumento.- Dígnese, señor Notario, cerrar esta escritura con las
5 formalidades de rigor.- (firmado) Doctor Franklin Maldonado- matrí-
6 cula número mil setecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados
7 de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritu-
8 ra pública con todo el valor legal.- Para el otorgamien-
9 to de la presente escritura se observaron todos los pre-
10 ceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegra-
11 mente la presente escritura a los señores comparecientes
12 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en uni-
13 dad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) César Ber-
14 meo Bargadí, portador de la cédula de identidad número
15 diecisiete cero cuarenta treinta y uno setenta y uno raya
16 tres (170403171-3) Cédula Tributaria número cuarenta y
17 cuatro novecientos veinticinco (44925).- (firmado) Eduardo
18 Bermeo, portador de la cédula de identidad número once
19 cero diez sesenta y cinco diecinueve raya n u e v e .-
20 (Ced. Idt. 11-0106519-9).- Cédula Tributaria número veín-
21 tiseis veintisiete trece (262713).- (firmado) Iván Villota-
22 ta, portador de la cédula de identidad número diecisiete
23 cero cuarenta y uno cero cuarenta y nueve ochenta y uno
24 (1704104981), cédula tributaria número veinticinco ochenta
25 y siete cero nueve (258709).- f) Ibet Hinojosa Terán -
26 Cédula identidad N° 170502754-0, Ced. Trib. N° 186010.- (fi-
27 mado) Marcia Villota Q., Ced. Id. 170299798-0.- C.T. 001190.
28 f) Doctor Roberto Arregui Solano- NOTARIO 23 CANTON QUITO.-





A C T A # 5

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE TEPROMEC, TECNOLOGIA Y
PRODUCCIONES MECANICAS C.LTDA.

En esta ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Junio de 1.987, en el local de la compañía, Urb. Carcelén, Km. 7½, Calle 5ta y 3ra, siendo las 16:00h. se reúnen en Junta General Universal los socios de la compañía. Dirige la sesión el Presidente de la empresa Sr. Iván VILLOTA Q. y actúa como Secretario el Gerente General Sr. César Bermeo.

Por Secretaría se forma lista de los concurrentes conforme al Libro de Participaciones y Socios y escritura constitutiva :

| SOCIOS | # PARTICIPACIONES | CAPITAL |
|-------------------------|-------------------|--------------|
| CESAR BERMEO BARDAGI | 490 | S/.490.000 |
| IVAN VILLOTA QUISIMALIN | 500 | S/.500.000 |
| EDUARDO BERMEO C. | 10 | S/. 10.000 |
| T O T A L E S : | 1.000 | S/.1'000.000 |

Constatada la asistencia del cien por ciento del capital social suscrito y pagado, se da inicio a la presente Junta con la lectura del Orden del Día :

- 1.- Revocatoria del segundo punto resuelto en sesión de Junta General de 86.12.09 (Acta N°2);
- 2.- Cesión de participaciones;y,
- 3.- Nombramiento de administradores.

Leído que fué el orden del día se lo aprueba por unanimidad, pasándo la Junta a conocer el primer punto :

PRIMERO : REVOCATORIA DEL SEGUNDO PUNTO RESUELTO
EN SESION DE JUNTA GENERAL DE 86.12.09.-

La Junta, visto que no se llegó a efectivizar lo resuelto y aprobado en el segundo punto del orden del día del la Junta de la referencia, contenido en el Acta N°2

~~procede, por unanimidad, a revocar y dejar sin efecto di~~
cha resolución, quedando, en consecuencia anulada.

SEGUNDO : CESION DE PARTICIPACIONES.-

Los socios César BERMEO B. y Eduardo BERMEO C.

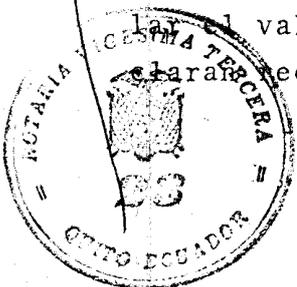
ponen en conocimiento del capital social presente, que es su voluntad transferir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, por lo que, a efecto de que hagan uso de su derecho preferente, las ofrecen a los socios restantes. Visto el ofrecimiento, el socio Iván VILLOTA Q. por sus propios derechos, manifiesta que desea adquirir las siguientes participaciones : 480 (cuatrocientas ochenta) participaciones de las que ofrece el socio César Bermeo B., renunciando a su derecho preferente por las restantes.

Estando presentes en la Junta la Srta. Marcia Villota Quisimalin y la Sra. Ibet Hinojosa Terán, por sus propios y personales derechos, ofertan adquirir, la primera, las 10 (diez) participaciones restantes del socio César Bermeo, y, la segunda, las 10 (diez) participaciones del socio Eduardo Bermeo C.

Los oferentes aceptan las propuestas mencionadas, por lo que la Junta, por unanimidad, aprueba las siguientes transferencias de participaciones: 480 participaciones del socio César BERMEO B. al señor Iván VILLOTA Q.; 10 participaciones del socio César BERMEO B. a la Srta. Marcia VILLOTA Q.; y, 10 participaciones del socio Eduardo BERMEO C. a la Sra. Ibet Hinojosa Terán, aceptando el ingreso de los nuevos socios.

Las transferencias se efectúan a su valor nominal y comprenden todos los derechos y obligaciones que corresponden al socio por sus participaciones, que, consiguientemente se transfieren también a los nuevos socios, que expresamente declaran conocer a cabalidad el estado de situación económico financiero de la compañía y su giro social.

En este mismo acto los cesionarios proceden a cancelar el valor de las transferencias a los cedentes, quienes declaran haber recibido el importe a su conformidad.



El socio Iván Villota propone que a consecuencia de las transferencias efectuadas y aprobadas, se haga constar el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, constante de la cláusula tercera del estatuto social :

"CLAUSULA TERCERA: INTEGRACION DE CAPITAL.-El capital social de la compañía es de S/. 1'000.000,00 (UN MILLON DE SUCRES) , el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios conforme al siguiente cuadro:

| SOCIOS | # PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|-------------------|-------------------|--------------|------------|
| IVAN VILLOTA Q. | 980 | S/. 980.000 | 98% |
| MARCIA VILLOTA Q. | 10 | S/. 10.000 | 1% |
| IBET HINOJOSA T. | 10 | S/. 10.000 | 1% |
| T O T A L E S : | 1.000 | S/.1'000.000 | 100% " |

Concluído el segundo punto se pasa al tercero y último del orden del día :

TERCERO : NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-

Por cuanto los administradores actuales han presentado sus renunciaciones a los cargos que venían desempeñando, para dejar en libertad de designación al nuevo capital social; renunciaciones que han sido aceptadas, no sin antes agradecer la Junta a los renunciantes por sus valiosos aportes a la empresa, resuelve designar a propuesta de la socio -- Marcia Villota, para el cargo de GERENTE GENERAL al Señor Iván VILLOTA Q. y para las funciones de PRESIDENTE a la Sra. Ibet HINOJOSA TERAN, quienes desempeñarán sus cargos por un período de dos años, en conformidad a las atribuciones y derechos que les confiere el Estatuto de la empresa.

Dado que no existen otros asuntos que tratar conforme al orden del día, la Junta declara un receso para la redacción de este documento. Concluído ésto, la Junta se reins-

tala con el mismo quorum original. Por Secretaría se lee

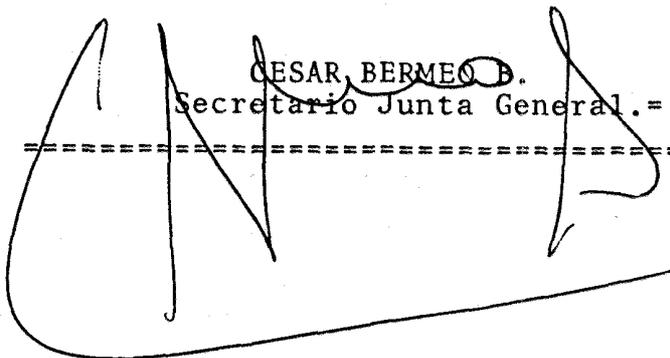
esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad. La

Junta se levanta a las 16:45h.

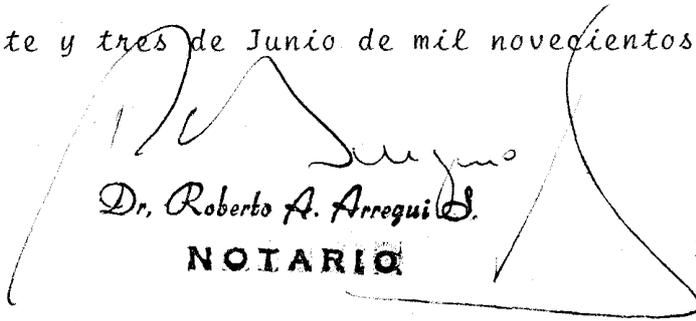
Por tratarse de Junta General Universal firman todos los concurrentes, conforme al art. 280 de la Ley de Compañías.

Firmado : f] Iván Villota Q.; f] Eduardo Bermeo C.
f] César Bermeo B.; f] Ibet Hinojosa T.
f] Marcia Villota Q.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. Lo Certifico.=
Quito, a 17 de Junio de 1.987


CESAR BERMEO B.
Secretario Junta General.=

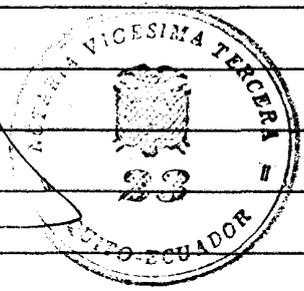
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-


Dr. Roberto A. Arregui
NOTARIO



1 RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución
2 de la Compañía TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANI-
3 CAS C. LTDA. de la presente cesión de participaciones.- E
4 Quito a veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y
5 siete.-

Roberto A. Arregui
Dr. Roberto A. Arregui
NOTARIO



ARATON

11 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción nú
12 mero 63 del Registro Mercantil, de trece de Enero de mil
13 novecientos ochenta y seis, a fs. 109, tomo 117, corres-
14 pondiente a la constitución de la compañía "TEPROMEC,
TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA.", lo re-
15 ferente a la presente cesión de participaciones.- Quito,
17 a veinte y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y
18 siete.- EL REGISTRADOR.-

Antonio García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

28